



Ayuntamiento de Lebrija

BANDO Másteres Cajasol

DON JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ, ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA (SEVILLA)

HACE SABER

Que, para facilitar la difusión, se da a conocer que durante el plazo comprendido entre el **día de la fecha y el 14 de agosto**, ambos inclusive, podrá solicitarse la concesión de **becas para la realización de un Máster en Marketing y Comunicación Digital y un Máster en Derecho Administrativo, impartidos por el Instituto de Estudios Cajasol**.

Las solicitudes se podrán presentar, además de en los lugares habilitados por la Fundación Cajasol, como la sede del Instituto de Estudios Cajasol, en la Oficina de Información del Ayuntamiento de Lebrija o a través de la sede electrónica en la dirección sede.lebrija.es (Presentación de escritos).

Requisitos de los/las candidatos/as

Conforme a los criterios señalados por la Fundación Cajasol, para poder ser adjudicatario/a de una de las becas establecidas en estas bases, los solicitantes habrán de cumplir los siguientes requisitos:

- Estar empadronado/a en la localidad de Lebrija, con una antigüedad mínima de un año en el momento de inicio del periodo de solicitud.
- Tener finalizado el Grado o Licenciatura Universitaria que da acceso al Máster con anterioridad a la fecha de inicio del periodo de solicitud.
- Superar el proceso de admisión establecido por el Instituto de Estudios Cajasol para los citados programas.
- No constar como inscritos/as en ninguno de los másteres 2025/2026 impartidos por el Instituto de Estudios Cajasol con anterioridad a la fecha de selección.

Documentación a presentar

Para participar en esta convocatoria y optar a la realización del máster, el interesado/a deberá acompañar a la solicitud los documentos especificados a continuación:

- ✓ Documento 1. Fotocopia del DNI/NIE.
- ✓ Documento 2. Fotocopia del título de Licenciatura/Grado o copia del resguardo de haber abonado los derechos de expedición del título.
- ✓ Documento 3. Certificación académica de los estudios realizados, que incluyan la nota media del expediente. En caso de no aportar dicha certificación se presume una nota media de 5.
- ✓ Documento 4. Resolución del Ministerio de Educación y Formación Profesional que justifique haber sido becario/a el último curso de los estudios conducentes a la obtención del título de Licenciatura o Grado que da acceso a la participación en la convocatoria.

EL ALCALDE,

Código Seguro De Verificación	E5mazNvk8mP4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	23/07/2025 10:01:40	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/E5mazNvk8mP4GdQmFtn+3Q==			